ANUNCIO de 2 de abril de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-12216, de la empresa Alonso Florindo, Josefina.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-12216 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 2 de enero de 2004:

## "RESUELVE

Único.- Desestimar el Recurso interpuesto por D<sup>a</sup> Josefina Alonso Florindo en su propio nombre y representación, y confirmar en todos sus términos la Resolución de fecha 18 de marzo de 2002.

Contra la presente Resolución, que es firme y definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 2 de enero de 2004. El Secretario General (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: José Manuel Jover Lorente."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de abril de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, Mª ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 2 de abril de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-12617, de la empresa Factoraje del Mueble, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-12617 sobre

Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003:

## "RESUELVE

Acordar la pérdida de derecho al cobro de la subvención que le correspondería por la tercera anualidad cuyo importe asciende a 5.529,31 euros (919.900 ptas.) y el reintegro de 1.556,66 euros (258.978 ptas.) más los intereses que legalmente procedan.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 5 de diciembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de abril de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, Mª ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 7 de abril de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007453-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Eléctrica Oeste Distr., S.L.U., con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de